DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 173 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 JUL 2024

VISTO:

El Memorando N° 331-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 193-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 274-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, Memorando N° 334-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 285-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, Oficio N° 238-2024-MTC/21.OAJ, Convenio N° 136-2024-MTC/21, y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, señala lo siguiente: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente Año Fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan de Contrataciones". De otro lado el numeral siguiente 15.2 sobre el Contenido, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no y de la fuente de financiamiento. Finalmente, el numeral 15.3 de la norma en mención precisa que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal Institucional de la respectiva Entidad;

Que, con Informe N° 274-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UASA de fecha 21 de junio de 2024, el Jefe de UASA solicita modificar el plan anual de Contrataciones en la Versión 4.0 en observancia a Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece en el artículo 6, numeral 6.2) que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año Fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo, el RLCE en el artículo 6, numeral 6.3) señala: "La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso"

Que, además, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobado por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE de fecha 01 de enero del 2022, establece en su numeral 7.5.2 que: **"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC**. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 173 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 JUL 2024

versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"

Que, teniendo la necesidad de Incorporar Procedimientos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2024 en la **versión 4.0**, resulta necesario INCLUIR procedimientos de selección mediante acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 331-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 24 de junio de 2024, el Titular de la Entidad dispone proyectar el acto resolutivo de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 en la versión 4.0, para su inclusión al PAC de los tramos de Mantenimientos Periódicos de las Vías departamentales con el PIA-2024, para su ejecución;

Que, de conformidad a los dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, -Ley de Presupuesto del Sector público para el año Fiscal 2024, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga la Ley N° en parte la Ley N° 28411 y estando en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Ns° 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **MODIFICAR,** el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, e incorporar en la versión 4.0 para el ejercicio Fiscal 2024, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE LA CONTRATACION	FTE. FTO.	VALOR DE REFERENCIAL DE LA CONTRATACION
01	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL OCAÑA (530) – TIRANCANCHE – SONCONCHE (31+780); SONCONCHE (32+610) – SAN PEDRO DE PALCO (41+980); SAN PEDRO DE PALCO (42+230) – CHAVINCHA – OTOCA (60+080); OTOCA (60+980) – SAN SEBASTIAN-LD. ICA (IC-113 AL INGENIO) (88+310)	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 507,001
02	ADJUDIACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. AY-103 (DV. SAURAMA) – SAURAMA (9+770);	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 208,916

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 173 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 05 JUL 2024

		SAURAMA (10+930) – L.D. APURIMAC (AP-105 A URANMARCA) (36+530)			
03	ADJUDIACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE-32 (DV. PULLO) – OJOPAMPA – RAJAYANE – PULLO (KM 14+700)	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 86,864
04	ADJUDIACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PACCHANCCA (37+550) – SAN JOSE DE SECCE (45+870) – DV. MARCCARACCAY – RODEO – RODEO – MASHUACANCHA – PUTIS (99+740)	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 358,860
05	ADJUDIACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL TACA (0+825) – DV. APONGO – CHAIUMAYO – EMP. AY-110 (PUTACCASA) (58+025)	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 338,001
	TOTAL				S/ 1,499,642

ARTÍCULO SEGÚNDO. - DISPONER, al Área de Abastecimiento, publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEASE).

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente a la Dirección de Administración, UASA, Unidad de Personal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Estrategia Vial, SDO, SDESLO y demás instancias de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

DRTCA

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

==========

ANEXO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE LA VERSION 4.0 DEL PAC

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE LA CONTRATACION	FTE. FTO.	VALOR DE REFERENCIAL DE LA CONTRATACION
01	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL OCAÑA (530) – TIRANCANCHE – SONCONCHE (31+780); SONCONCHE (32+610) – SAN PEDRO DE PALCO (41+980); SAN PEDRO DE PALCO (42+230) – CHAVINCHA – OTOCA (60+080); OTOCA (60+980) – SAN SEBASTIAN-LD. ICA (IC-113 AL INGENIO) (88+310)	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 507,001
02	ADJUDIACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. AY-103 (DV. SAURAMA) – SAURAMA (9+770); SAURAMA (10+930) – L.D. APURIMAC (AP-105 A URANMARCA) (36+530)	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 208,916
03	ADJUDIACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL EMP. PE-32 (DV. PULLO) – OJOPAMPA – RAJAYANE – PULLO (KM 14+700)	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 86,864
04	ADJUDIACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL PACCHANCCA (37+550) – SAN JOSE DE SECCE (45+870) – DV. MARCCARACCAY – RODEO – RODEO – MASHUACANCHA – PUTIS (99+740)	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 358,860
05	ADJUDIACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL TACA (0+825) – DV. APONGO – CHAIUMAYO – EMP. AY-110 (PUTACCASA) (58+025)	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 338,001
	TOTAL				S/ 1,499,642

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES V° B° Lic. Adm. ... PALOMINO PAIVA DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO -AYACUCHO-

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES V° B° CPC. Americo Apaico Palomino DIRECTOR DE ADMINISTRACION AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES V° B° C.P.C. JUAN JOSE PRADERA QUISPE JEFE UASA AYACUCHO